



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14746

03/06/2020

35536

AUTOR/A: LORITE LORITE, Andrés (GP); MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP); MORALEJA GÓMEZ, Tristana María (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que debido a las restricciones a la movilidad, y en cumplimiento de la normativa que se ha ido dictando en relación con la prestación del servicio de transporte de viajeros durante el estado de alarma, el Gobierno, a través de RENFE, suspendió en su momento la circulación de cerca del 80% de los trenes de media y larga distancia, garantizando, eso sí, que se mantenía la conectividad de, como mínimo, todas las capitales de provincia para facilitar la movilidad de las personas autorizadas a efectuar desplazamientos (sanitarios, personal esencial, etc...).

Entre estos servicios se encontraba el intercity 282 por el que se interesan sus Señorías, que se venía prestando con un tren Talgo pendular de la serie 4, más confortable y con mejores prestaciones para todos los viajeros (cafetería, audio/vídeo), que posibilita mantener el servicio directo al mayor número de clientes, garantizándose una conexión con enlace para el resto.

Una vez finalizado el estado de alarma y reactivada la movilidad interprovincial, RENFE ha iniciado una progresiva y paulatina recuperación de los servicios comerciales, reponiendo la oferta a medida que la nueva demanda que está surgiendo tras la pandemia lo requiera.

Además de estas consideraciones, el Trenhotel, en un escenario de prestación de servicios que exige condiciones de máxima seguridad sanitaria, tiene una complejidad específica, por lo que para este producto habrá que analizar, además de la demanda ya citada, las condiciones específicas que presenta el hecho de que lleva unos servicios



asociados, en tanto que hotel, que requieren unas condiciones de explotación específicas.

Los servicios que se ofertaban antes de la pandemia podrán ir restableciéndose paulatinamente, pero es preciso que la situación sanitaria se normalice, y que se estudie adecuadamente la demanda para adaptar a ella la oferta a realizar.

Madrid, 04 de agosto de 2020